

**ACTA DE LA XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (VIRTUAL)**

**DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2022**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los once días del mes de julio del año dos mil veintidós, a horas tres y treinta de la tarde, se reunieron en Modalidad Híbrida, Presencial y Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpo Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la XII Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

**ASISTENTES:**

**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

Dr. Policarpo Chauca Valqui  
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón  
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán  
Vicerrectora de Investigación

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva (Virtual)

Est. José Manuel Camarena Torres Inasistió

**AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:**

Dr. Raúl Rabanal Oyarce  
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

MSc. Armstrong Barnard Fernández Jeri  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. José Darwin Farje Escobedo  
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz Inasistió  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas



M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López  
Decana (e) de la Facultad de Ing. Civil y Ambiental

**INVITADOS:**

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos Inasistió  
Coordinador Académico de la Filial Utcubamba

Mg. Percy Zuta Castillo Inasistió  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz  
Directora de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo  
Directora General de Administración

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas  
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván Inasistió (Representación Ing. Roiser Centeno Cachay)  
Director de Admisión y Registros Académicos

**AGENDA:**

1. Acciones Académicas
2. Acciones Administrativas

Con el quórum reglamentario el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por apertura la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario, solicita el informe de actividades de los Vicerrectores.

**INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:**

El Vicerrector Académico, saluda a los miembros del Consejo Universitario, informa que el día de hoy ha recibido el Oficio Múltiple N° 00045-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU, de la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, en el cual, indican que se encuentran realizando el análisis en la implementación del retorno presencial del servicio universitario, en el marco de la Resolución Ministerial N° 076-2022-MINEDU. Asimismo, mencionan que con el fin de complementar la información correspondiente que permita la evaluación de dicha implementación, solicitan información, respecto a la Situación de su Universidad frente al retorno a la presencialidad en el semestre 2022-II; nos da plazo no mayor a 72 horas para responder, hasta mañana martes 12 de julio. Este informe consistiría en mencionar que nosotros iniciamos con virtualidad la mitad y la otra mitad presencial, luego a pedido de los alumnos del 1er ciclo paso a la presencialidad, seguidamente se dispuso a partir del 4 de junio, que todos retornen a la presencialidad; los Decanos mencionan que actualmente se ha presentado contagios de Covid, se vio que se realicen las pruebas; indica que estaba coordinando con la Directora de Bienestar Universitario y comunica que son menos de 30 estudiantes los contagiados y del personal administrativos son 7, hay otros que se han ido al hospital hacer su prueba y no conocen sus resultados, no hay presupuesta para rehabilitar prontamente el pabellón de Ingeniería Civil que fue afectado por el terremoto, entonces eso se tendría que informar.

Asimismo, informa que los días 16 y 17 de julio del 2022, se realizará el examen del CEPRE, es el examen único de acuerdo a lo que se ha promocionado para esos jóvenes que se vienen preparando ahí, son un aproximado de 600 jóvenes, se va tomar el examen en dos días, aplicando el protocolo de bioseguridad que tenemos establecidos en la Universidad; solicita que el día viernes 15 de julio a partir de la 1.00 de la tarde





se suspenda la actividad académica y administrativa de forma presencial en la Universidad, por cuestiones de seguridad para el examen y evitar alguna denuncia por vulneración de las medidas de seguridad para el examen. Así como, menciona que el examen extraordinario, se realizará el día 20 de julio y también ha pedido que se suspendan actividades, a partir de la 1 de la tarde, pero solamente en el pabellón de la FICA, porque ahí se va tomar el examen; además manifiesta que el examen de admisión ordinario se va efectuar los días 23 y 24 de julio, también solicita que se suspendan actividades desde el viernes 22 a partir de la 1.00 de la tarde, para que no haya ningún inconveniente.

#### INFORME DE LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN:

La Vicerectora de Investigación, saluda a todos los miembros del Consejo Universitario, informa que ya estamos en la cuarta semana de la Estancia del Programan DELFIN de manera presencial y virtual, tres estudiantes nuestros están en México, dos en Baja California Sur y uno se encuentra en Nayarit, realizando la pasantía y el resto de estudiantes lo están realizando de manera virtual; los doce docentes que pertenecen al programa también están viendo de manera correcta con los estudiantes de Colombia y de México, no tenemos ningún inconveniente, ya están avanzando en esta cuarta semana con la formulación del proyecto de investigación.

Asimismo, comunica que ya estamos avanzando con el Biocentro, que es el centro de biodiversidad para atención a la salud, donde estamos trabajando con la Universidad de la Amazonia Peruana, la Universidad Agraria de la Selva, la Universidad Norbert Wiener.

También, refiere que ya se está formulando los proyectos de investigación en el programa de investigación e inclusión e interculturalidad y vamos a iniciar con una encuesta sobre salud mental de nuestros estudiantes, esta encuesta ha sido validada.

Así como, señala que se ha formado los grupos de investigación con los docentes de la Universidad Nacional de San Martín y la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Por otro lado, manifiesta que el curso de ética ya está en la cuarta semana y se tiene una gran acogida.

Además, menciona la Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, volumen 5, número 1, ya ha sido publicada estamos al día.

También, refiere que el día 19 de julio, inicia la capacitación de docentes y administrativos sobre atención a estudiantes con discapacidad, son 4 sesiones, esto es en el marco del Convenio con CONADIS.

#### INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, informa que por primera vez en la historia de la Universidad y creo que de la región tuvimos la visita de Ejecutivos del Instituto de Salud Mental, lo cual significa que de alguna forma fortalece la Escuela Profesional de Psicología, en la Facultad de Ciencias de la Salud, porque van a desarrollar trabajos de investigación relacionados a la pandemia, post pandemia, unos problemas más que hay de salud mental en la Región; esta alianza va ser muy importante; solicita al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, que las Escuelas Profesionales de Psicología, Medicina Humana y Enfermería colaboren con los encuestadores, para que la información sea precisa, corroborar en el lugar mismo de los hechos donde se presenta la investigación.

Asimismo, comunica que ha recibido la invitación de la SUNEDU, para que participe del Seminario Internacional: "La reforma universitaria como reforma Institucional. Implicancias para el sistema universitario peruano", a llevarse a cabo el día 14 de julio del 2022, en la ciudad de Lima, en la sede de la SUNEDU. Este evento se realiza en el marco del octavo aniversario de la promulgación de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y tiene como objetivo mantener un diálogo entre diversos actores de la vida universitaria, para entablar así





un intercambio de distintos puntos de vista y experiencias relevantes, además de presentar información actualizada sobre el impacto en la calidad educativa a nivel superior en la empleabilidad de los estudiantes, en la mejora de sus ingresos, en la disminución del subempleo y las oportunidades de movilidad social.

Así como, el Señor Rector, informa que el Congreso de la República, ha remitido el Oficio N° 3228-2021-2022-ADP-M/CR, con el cual, expresan su saludo y felicitación a los participantes en el proceso de consulta de norma técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones", especialmente a las personas con discapacidad y personas con movilidad reducida, así como a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por promover el derecho a la consulta. Transcribir la presente moción de saludo al Dr. Policarpo Chauca Valqui, Rector de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por promover los derechos de las personas con discapacidad a través del derecho de la consulta y el derecho de educación.

#### Informado al Consejo Universitario - Archivo

También, informa que ha recibido el Oficio Múltiple N° 00044-2022-MINEDU/VMGP-DGESU, suscrito por el Sr. Juan Miguel Malpartida Robles, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, con el cual hace llegar el saludo especial por Día del Docente Universitario; prescribe: Como todos los años este 11 de julio celebramos el Día del Docente Universitario. Una fecha para reconocer el compromiso y la dedicación por la que más de 70 mil docentes forman a los futuros profesionales de nuestro país: Por este motivo me dirijo a usted para que, por su intermedio, se extienda un saludo fraterno de parte del Ministerio de Educación a todos los docentes que se desempeñan en la casa de estudios que usted dirige. Hemos sido testigos del esfuerzo que despegaron para vencer las dificultades suscitadas por la pandemia provocada por el covid 19 y reconocemos los resultados obtenidos: Los docentes universitarios han demostrado un compromiso con la Universidad peruana y el derecho de los jóvenes a una educación de calidad. Aprovechamos esta fecha conmemorativa para animarlos a seguir siendo una fuente de inspiración para nuestros jóvenes y a trabajar juntos para brindarles una educación que les permita alcanzar sus metas. Finalmente desde el Ministerio de Educación como ente rector de la educación peruana, reafirmamos nuestro compromiso para revalorizar la carrera del docente universitario y de la Universidad peruana.

#### Informado al Consejo Universitario - Archivo

#### RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, REGULADO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se ha emitido la Resolución Rectoral N° 339-2022-UNTRM/R, de fecha 07 de julio de 2022, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora. **ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR** a la ganadora del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 08 de julio al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	ALCÁNTARA VISLAO EXMILMARX JHOSSEY	004-2022	Apoyo Académico (Filial Utcubamba)	1,500.00





**ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración del contrato y a la Dirección General de Administración, efectuar el pago correspondiente a la ganadora del concurso, citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR DESIERTAS** dos (02) plazas en el Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PUESTO N°	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL (Inc Beneficios Sociales) S/
004-2022	Apoyo Académico (LABNUT-IGBI)	01	1,500.00
021-2022	Personal de Seguridad	01	1,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>02</b>	

**ACUERDO N° 350-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 339-2022-UNTRM/R, de fecha 07 de julio de 2022, antes citada.

**INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, RESPECTO A LAS INASISTENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 01102-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 07 de julio del 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa respecto a las inasistencias del personal Docente y Administrativo; hace llegar el resumen del personal docente y administrativo de nuestra Casa Superior de Estudios, con omisión de marcado de asistencia en los relojes biométricos y/o faltas durante el mes de junio del año en curso:

N°	Régimen Laboral	Personal con omisión de marcado y/o faltas	Total por régimen laboral al 30/06/22	Porcentaje %
1	Ley Universitaria N° 30220	82	175	47
2	Decreto Legislativo N° 276	24	68	35
3	Decreto Legislativo N° 276 - Confianza	01	06	17
4	Decreto Legislativo N° 1057	18	119	15
5	Decreto Legislativo N° 1057 - Confianza	03	08	38
<b>TOTAL</b>		<b>128</b>	<b>376</b>	

Concluye que 128 trabajadores se verán afectados con los descuentos que corresponden realizar por omisión de marcado de asistencia en los relojes biométricos y/o faltas que efectuaron durante el mes de junio del año en curso; en aplicación Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente y el Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la UNTRM”.

La Vicerrectora de Investigación, manifiesta Señores Decanos, esto no puede volver a repetirse, los profesores tienen que ser conscientes, el ser docente universitario es un trabajo que amerita que marquemos entrada y salida y que se cumpla con todo lo que esta normado en la Universidad; pide a los Decanos que vean cómo vamos a solucionar este tema y que no se vuelva a repetir en el mes de julio, revisen, reúnanse, pidan los reportes para ver si estos días de julio han asistido o también están faltando, si están faltando estos días de julio y también han faltado en junio, yo creo que ameritaría proceso administrativo.





El Señor Rector, refiere hay que entender señores Decanos, que somos una Universidad que estamos en los ojos del Perú y del mundo; entonces en cualquier momento nos supervisan la SUNEDU, nos pide información sobre la asistencia de los docentes; ahora si esos 18 días han faltado como es que los estudiantes 18 días sin clases eso es lo que más cuestiona la calidad de la Universidad, entonces eso es preocupante realmente; Decanos hagan llegar su informe lo más rápido posible a la Unidad de Recursos Humanos.

La Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, menciona que efectivamente es preocupante esta situación que hemos detectado luego de revisar el marcado, tanto del personal docente y administrativo, según los reglamentos vigentes dice si omite la marcación tienen hasta el día siguiente para que comuniquen a su jefe inmediato, quien lo eleva a la Unidad de Recursos Humanos, en el caso de que fuere por otras razones por las que no han marcado de pronto por enfermedad, tienen plazo para que presenten la respectiva justificación; lamentablemente ya estamos fuera de plazo Doctor nosotros efectivamente este mes ya estamos preparando las planillas, lo que va corresponder es aplicar los descuentos según los reglamentos vigentes, sé que estamos teniendo una situación difícil, muchos docentes van a recibir un mínimo de su remuneración del mes, pero ya escapa de nuestras manos; manifiesta si van a tomar una decisión respecto a ello les agradecería que sea hoy, porque estamos cerrando planillas y las justificaciones según el reglamento ya no procedería.

El Señor Rector, manifiesta necesitamos el informe de los Decanos, para proceder de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

#### **ACUERDO N° 351-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, remita a los Decanos de las Facultades y Jefes de Oficinas, el reporte de las inasistencias del personal Docente y Administrativo, para conocimiento y descargo correspondiente, en el plazo máximo de 24 horas; y en caso contrario, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente y el Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la UNTRM".**

#### **PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO-2022 DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 028-2022-UNTRM/CEU-P, de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual, el Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNTRM, remite el Reglamento de Elecciones del Comité Electoral Universitario-2022 de la UNTRM, que consta de XV Capítulos, 123 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales; y el Cronograma de Elecciones para elegir a representantes de los docentes ante la Asamblea Universitaria, y de estudiantes ante la Asamblea Universitaria, y Consejo Universitario; además, el Cronograma de elección de las autoridades: Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y estudiantes ante los Consejos de Facultad de la FCIAM, FICA, FIZAB, FISME, FACEA, FADCIP, FECICO, FACISO y FACISA; aprobado por unanimidad en sesión ordinaria por los miembros del Comité Electoral Universitario en presencia de los representantes de la ONPE, el día viernes 08 de julio de 2022, por lo cual solicita su aprobación ante el Consejo Universitario.

El Presidente del Comité Electoral, saluda a los miembros del Consejo Universitario, informa que vienen trabajando desde el primer momento que ustedes han depositado la confianza en nosotros para llevar a cabo estos procesos electorales, toda vez que se avecina las elecciones tanto de docentes, autoridades y estudiantes, se ha venido trabajando con la ONPE, viendo sus cronogramas, hemos trabajado dos días corridos con la ONPE, quienes tienen su propio reglamento y establece que debemos de dejar días necesarios





para que en el posible caso que hayan más de dos listas, quizás haya un empate, puede irse a una segunda vuelta; entonces todo ese trabajo se ha podido garantizar con la ONPE y con los colegas miembros del Comité Electoral y los estudiantes y se ha corroborado con lo establecido en la Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad; entonces se ha enviado el reglamento de elecciones y los cronogramas de los procesos electorales para su consideración y aprobación por el Consejo Universitario.

**ACUERDO N° 352-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por mayoría 04 votos (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), 01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, *por qué no ha leído la propuesta de Reglamento*), el Reglamento de Elecciones del Comité Electoral Universitario-2022 de la UNTRM, que consta de XV Capítulos, 123 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales; y el Cronograma de Elecciones para elegir representantes de docentes ante la Asamblea Universitaria, y de estudiantes ante la Asamblea Universitaria, y Consejo Universitario; además, el Cronograma de la elección de las autoridades: Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y estudiantes ante los Consejos de Facultad de la FICIAM, FICA, FIZAB, FISME, FACEA, FADCIP, FECICO, FACISO y FACISA, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA DENUNCIA DE LA ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÓNOMA, RESPECTO AL DOCENTES DEL CURSO DE TOPOGRAFÍA GENERAL:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0488-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de julio del 2022, el Vicerrector Académico, solicita informar al Consejo Universitario, sobre el resultado de la investigación sobre lo denunciado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma Nayeli Calderon Damian, respecto al docente del curso de Topografía General, Ing. Erick Bazán Trujillo; por lo que transcribe las conclusiones de la Comisión Especial, designada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias:

1. Mediante lo evaluado, los hechos suscitados evidencian que la docente Ing. Merlita Araceli Bacalla Fernández, fue asignada en el campus virtual como responsable del curso y que el Ing. Erick Bazán Trujillo, asumió el curso con un cambio interno no oficializado, Sobre el cambio de horario, fue de manera interna, con conocimiento del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Ing. Cristhian Junior Gastulo Tapia, pero no presentaron ninguna solicitud para la formalización sobre el cambio del docente y cambio de horario.
2. Sobre las imputaciones de la estudiante Nayeli Calderon Damian contra el docente, no existen las evidencias ni los elementos necesarios para determinar fehacientemente que haya existido un comportamiento no académico por parte del docente. Sin embargo se observa falta de empatía del docente, para comprender la demora en la entrega del trabajo de la tercera unidad por parte de la alumna, debido a deficiencia a acceso a internet, considerando que el retraso fue de 20 minutos.
3. Por el tiempo transcurrido de los eventos, se imposibilita ejecutar alguna acción académica adicional, por lo que esta comisión concluye que no existe evidencia fehaciente de lo imputado, ni dolo, salvo mejor parecer del órgano superior.

El Vicerrector Académico, manifiesta que este es el caso de una estudiante de Ingeniería Agrónoma, que se queja de un docente que enseña el curso de topografía, se queja cuando ya se desaprobó, después de que ya había culminado el ciclo, recién en enero se queja, la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, ha conformado una Comisión Especial para este caso, le han llamado a la estudiante, han llamado al docente, para que hagan su descargo; finalmente han emitido las conclusiones citadas en el Oficio N° 0488-2022-UNTRM-VRAC, antes mencionado.



El Señor Rector, manifiesta que el Decano le comunique a la alumna dándole algunas instrucciones como tiene que proceder cuando se siente amenazada en sus intereses.

**ACUERDO N° 353-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), REMITIR todos los actuados, al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, para que haga de conocimiento de las investigaciones a la estudiante NAYELI CALDERON DAMIAN.**

**INFORME SOBRE PRESUNTO ACOSO EN ESTUDIANTES DEL IX CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, hace de conocimiento, que ha recibido el Oficio N° 000693-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 08 de julio del 2022, con el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que habiéndose suscitado un caso de presunto acoso en estudiantes del IX ciclo de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, y siguiendo con los procesos de la Directiva de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en la UNTRM, tomó las siguientes acciones:

1. *Que habiendo una denuncia por parte de la estudiantes María del Carmen Zuñiga Salazar, del IX ciclo de la Escuela Profesional de Medicina Humana, sobre acoso sexual, se les citó a los estudiantes implicados, con el fin de esclarecer dicho percance.*
2. *Haciéndoles conocedores de la Directiva antes señalada y después de haber dialogado, se recibió sus manifestaciones de cada uno de los estudiantes implicados sentándose en acta todo lo manifestado y el compromiso de que los tres se sometería a una evaluación psicológica.*
3. *Mediante Oficio N° 000691-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, se solicitó a la Dirección de Bienestar Universitario el apoyo para la evaluación psicológica de los tres estudiantes, fijando una fecha para tal fin.*
4. *Mediante Oficio N° 366-2022-UNTRM-VRAC/DBU, nos hace llegar los informes Psicológicos aplicados por el servicio de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM.*
5. *Visto y tomadas las acciones en Sesión de Consejo Académico de la FACISA, se determinó hacerle llegar el informe correspondiente y los nombres de los implicados con sus respectivos números telefónicos para seguir con el proceso de acuerdo a Ley:*

- DIOSDADO JOSÉ AVALOS CASTILLO
- MILAGROS ESTEFANI VALDERRAMA ARIAS
- MARÍA DEL CARMEN ZUÑIGA SALAZAR

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que con fecha 7 de junio la señorita María del Carmen Zuñiga Salazar, presenta un documento, donde hace llegar la denuncia por acoso de un compañero de estudios, refiere de que ella estuvo en la ducha y había un ducto que se comunicaba con el baño, de la otra habitación que ocupa la señorita Milagros Valderrama Arias, y a ese ambiente habría ingresado otro de sus compañeros donde sin consentimiento obviamente, pasa al baño y por el ducto, con el celular le empieza a filmar y tomar fotos; entonces la señorita vino muy alarmada, preocupada, asustada y llorando por lo que había ocurrido; entonces ha intervenido el dueño de la casa; los tres son compañeros, pero quien ha cometido el delito es el joven que toma las fotos y videos por arriba por el baño; entonces Doctor antes de proceder porque sabemos que es un acto grave, porque es el acoso sexual, hemos procedido a lo que menciona la Ley Universitaria, se ha analizado a nivel de la Facultad, primero a nivel de Decanato le citado a los tres estudiantes al final se ha arrepentido el joven, pero ha presentado el documento la señorita y por nada del mundo justifica que te tomen fotos; sea solicitado que los realicen su evaluación psicológica por parte de la Oficina de Bienestar Universitario y se ha adjuntado al expediente; conforme a la Ley Universitaria se ha analizado el caso en Consejo Académico, para luego derivarlo según corresponda, haciendo las coordinaciones necesarias he decidido derivarlo para que sea considerado en Consejo Universitario y tenga conocimiento sobre lo que está ocurriendo.







El Señor Rector, solicita a la Directora de Asesoría Jurídica, emita opinión al respecto.

La Directora de Asesoría Jurídica, refiere que en los casos de hostigamiento sexual en la Universidad, es necesario que el Consejo Universitario tome algunos acuerdos; en primer lugar tenemos que agilizar el reglamento que está el proceso de adecuación a las últimas modificaciones que ha habido en enero de este año, donde una de las modificaciones es la integración de la Secretaría de Instrucción, la Comisión Disciplinaria y el Tribunal Disciplinario. Nosotros como Universidad formamos parte de la instancia regional de lucha contra la violencia donde uno de los acuerdos que se ha tomado es que las instituciones públicas que forman parte de esta instancia puedan tener talleres de manera trimestral justamente sobre prevención contra el hostigamiento sexual, en ese sentido si bien es cierto nosotros hemos tenido una primera capacitación por parte de SUNEDU, es importante que se pueda tener cada trimestre ese tipo de capacitaciones no solamente al personal administrativo o quienes están formando parte de esas comisiones sino al personal docente, a los estudiantes, que las personas que los van a capacitar conozcan del manejo de hostigamiento sexual dentro de una Universidad Pública. Luego se pueda hacer un lanzamiento general del reglamento, donde la comunidad universitaria sobre todo nuestros estudiantes puedan conocer quiénes son las personas que integran las comisiones, entonces creo que todo este paquete debe ser aprobado y promovido por el Consejo Universitario.



#### **ACUERDO N° 354-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), REMITIR al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Oficio N° 000693-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, antes citado, para que proceda en derivar todos los actuados a la Secretaría de Instrucción de la UNTRM, designada mediante Resolución Rectoral N° 210-2022-UNTRM/R, de fecha 02 de mayo del 2022.



#### **ACUERDO N° 355-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), DISPONER que la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a través de la Unidad de Modernización, en coordinación con las áreas correspondientes, realicen la actualización del Reglamento de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas".



#### **GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:**

##### **GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrónoma al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Rommel Durango Rojas

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas al egresado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Roosevelt Tito Rabanal Culqui

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Enfermería a las egresadas de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Melinda Jeyzomar Gáloc Gólac
02	Elena Lozano Monge
03	Danitza Damacén Puscan

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental a las egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Roxana Lizbeth Hurtado Burga
02	Marilyn Del Aguila Saboya
03	Rosseth Altamirano Carrasco

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Psicología a los egresados de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Carolina Estefany Guevara Ventura
02	Leslie Maria Vargas Lozano
03	Leidy Diana Salazar Huablocho
04	Francia Gianella Sanchez Loja
05	Mardelit Trujillo Tafur
06	Enders Victoriano Alva Gomez
07	Leonela Diaz Regalado
08	Jhordy Inga Grandez
09	Betzi Lopez Mas
10	Wendy Sarela Portocarrero Añasco
11	Anali Chicana Herrera
12	Greisi Pilar Herrera Cumbia
13	Kenya Yokohama Jiménez Torrejón
14	Anllelo Anthony Izquierdo Salva
15	Jhomira Del Pilar Diaz Villegas



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana a los egresados de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Erick Einstyn Carranza Marin
02	Dilver Soplá Gosgot
03	Alexis Ramiro Julón Yrigoín
04	Carlos Alberto Cabrera Fernandez
05	Lina Esmeralda Lezama Román
06	Yefferson Delgado Bustamante
07	Andrés Felipe Arista Villegas
08	Wendy Mirella Díaz Navarro
09	Guido Alexander Aguirre Salazar
10	María Yanet Rodríguez Soberón
11	Ney Perez Rafael
12	Cynthia Janneth Tello Vitón
13	Marco Gabriel Mamani Mejía



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Hardy Alex López Epiquién
02	Freddy Francis Pisfil Vargas



#### TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial al Bachiller en Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jordy Zaldaña Angulo



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniera Agrónoma a las Bachilleres en Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Kely Rocío Cruz Chichipe
02	Fanny Deysi Huaman Villegas
03	Mirta Vargas Torrejón

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración de Empresas a las Bachilleres en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Maria Febe Raquel Chuquilin Condor
02	Yenifer Marimar Limay Bautista

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Abogado(a) a los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Keila Adaí Guevara Fernández
02	Lita Roxsely Pérez Monteza
03	Marina Díaz Jiménez
04	Germán Eduardo Chicoma Ramirez

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero Ambiental al Bachiller en Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Angel Francisco Alvis Chuquizuta

**ACUERDO N° 356-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por mayoría 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), (01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, por los argumentos manifestados en el Oficio N° 365-2020-UNTRM-VRIN, de fecha 21 de diciembre del 2020), otorgar los Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las cinco con treinta minutos de la tarde, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN  
Viceirectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.  
Vice rector Académico